



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-2333-000-2018-00187-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 213 DEL CPACA y 110 DEL CGP, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA:

MAGISTRADO PONENTE:	DR. ALEJANDRO LONDOÑO JARAMILLO
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	ISNARDO ANTONIO RIVERA RIVERA
DEMANDADO:	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FOMAG

La respuesta dada por el apoderado de parte actora visible a folios 183-186 del cuaderno principal, quedara a disposición de las partes en la Secretaría por el término de tres (03) días (Art. 213 del CPACA y Art 110 C.G.P.). En consecuencia fijo la presente lista hoy, veintiséis (26) de agosto del año dos mil diecinueve (2019) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 27, 28 y 29 de agosto de 2019.

Inhábiles: ninguno

Armenia, Quindío 26 de agosto de 2019

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria General